



**RESOLUCION N° 005
DE ENERO 5 DE 2.020.**

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA ELECCION DEL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CIENAGA PARA EL PERIODO 2020 – 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Ciénaga; Magdalena, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la Ley 136 de 1994, respectivamente, el Decreto 24185 de 2014, el Título XXVII de la Parte II del Libro 2° del Decreto 1083 de 2015, La sentencia C-105 de 2013 de la Corte Constitucional; de las facultades conferidas por el Reglamento Interno del Concejo y las Resoluciones No 027 de agosto 06 de 2019 y 003 de enero 03 de 2020, del Honorable Concejo municipal, y:

CONSIDERANDO

Que, los Concejos Municipales y Distritales deben elegir a los personeros para el periodo institucional de cuatro años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero de 2016, previo concurso publico de méritos tal como lo señala el artículo 35 de la ley 1551 de 2012, declarado exequible por la Corte Constitucional.

Que, en atención a la precitada Ley, reglamentada mediante Decreto 2485 de 2014, compilado en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015, se establecieron unos estándares mínimos a aplicar por parte de los Concejos Municipales o Distritales en el concurso público y abierto de méritos para la elección de Personeros.

Que, para la realización de las tres (3) primeras etapas del mencionado concurso el Concejo Municipal de ciénaga conto con el acompañamiento de la Escuela de Administración Publica (ESAP), en cuya página fueron publicados los respectivos resultados.

Que, mediante Resolución N° 027 de agosto 06 de 2019 el Concejo Municipal de Ciénaga – Magdalena, convoco a Concurso Publico y Abierto de Méritos para la Elección del personero del Municipio de Ciénaga.

Que, mediante Resolución N° 003 de Tres (03) de enero de 2020 el Concejo Municipal de ciénaga – Magdalena, convoco en el marco del Concurso Publico y Abierto de méritos para la elección del personero del Municipio de ciénaga a los once (11) aspirantes que sortearon los exámenes previos establecidos por la escuela de administración pública (ESAP), para someterlos a prueba de entrevista,

Que, la citación a entrevista al igual que la Resolución N° 003 de enero Tres (03) de 2020 fueron enviadas a cada uno de los Correos Electrónicos de los once (11) aspirantes, y fueron publicadas en la cartela del Concejo Municipal el día Tres (03) de enero de 2020.

Que de conformidad con lo establecido en la resolución N° 003 de enero Tres (03) de 2020, la Prueba de Entrevista se llevó a cabo el día cuatro (04) de enero de 2020, en el Concejo Municipal y, de conformidad a la normatividad pertinente, se debe hacer la respectiva publicación de los resultados.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De acuerdo al cronograma del Concurso Publico y Abierto de Méritos para la Elección del Cargo de Personero Municipal de ciénaga – Magdalena, se Publican los resultados de la prueba de entrevista, en los siguientes términos



**RESOLUCION N° 005
DE ENERO 5 DE 2.020.**

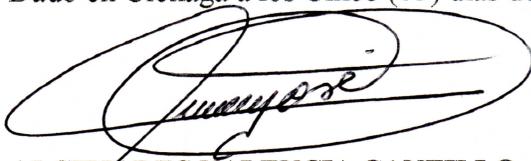
RESULTADO PRUEBA DE ENTREVISTA			
CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES	CALIFICACION OBTENIDA POR EL ASPIRANTE	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL CONCURSO (10%)
1082949819	JAIRO PACHECO DURAN	10,00	10%
19599640	EDGAR LUIS ABUABARA PERTUZ	10,00	10%
1002364446	VICTOR MANUEL USGAME CANTILLO	6,00	10%
1082881295	CARLOS ANDRES, AVILA SANJUANELO	6,00	10%
30406480	MARTHA JANNETH CORREA PINEDA	5,00	10%
26813863	CIELO MARINA DE LA HOZ DOMINGUEZ	5,00	10%
1082952062	CRISTIAN JOSE LEONE POLO	5,00	10%
1083458750	JUAN CARLOS FONTALVO VERA	0,00	10%
1082965390	FREDY JOSE NUÑEZ GONZALEZ	0,00	10%
1083012712	AYLIN YASIRA SERBOUSEK CASTRO	0,00	10%
1083456659	MARCIO ALEJANDRO ROSALES AVENDAÑO	0,00	10%

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 027 de agosto Seis (06) de 2019, la prueba de la entrevista tiene un carácter clasificatorio con un peso del 10% sobre el total del concurso.

ARTICULO TERCERO: La, presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición y enviadas a cada uno de los Correos Electrónicos de los once (11) aspirantes, así mismo será publicada en la cartelera del concejo Municipal.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga a los Cinco (05) días del mes de Enero del año 2020.


ALCIBIADES VALENCIA CANTILLO
PRESIDENTE H.C.M.C


SANDRA VALENCIA AMAYA
PRIMER VICEPRESIDENTE H.C.M.C


ALEX MIRANDA ELIAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE H.C.M.